

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación individual, esta no se ha podido practicar.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pago de la sanción: el importe de la sanción deberá hacerse efectivo durante quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución; contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Transcurrido el plazo indicado sin abonar el mencionado importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio, con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84.2 de la LTCVMSV).

Forma de pago: para efectuar el pago deberá dirigirse a cualquier oficina de “Caja Madrid” mostrando la correspondiente carta de pago que le será facilitada en las oficinas de la Policía Local de Fuente el Saz de Jarama (calle Martina García, número 14, de Fuente el Saz de Jarama), en días laborables de lunes a viernes, de ocho a quince horas, o mediante giro postal, indicando el expediente, matrícula, y documento nacional de identidad del denunciado.

Notificación recurso reposición

Expediente. — Matrícula del vehículo. — Sancionado. — DNI — Fecha de la infracción. — Precepto infringido. — Categoría de la infracción. — Importe de la sanción

28059080000360. — 7265-DTY. — Julio César Alonso León. — 71.924.720. — 18 de octubre de 2008. — OMFS 24.2. — Grave. — 100 euros.

Fuente el Saz de Jarama, a 2 de marzo de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Mónica García Carabias.

(02/2.322/10)